

MENDOZA, 07 OCT. 2019

VISTO:

El EXP – CUY: 19511/2019 mediante el cual se tramita la convocatoria a concurso para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación semiexclusiva, con destino al DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA, GINECO OBSTETRICIA Y SALUD PÚBLICA – Área Medicina Preventiva y Salud Pública (espacios curriculares de: 1er. año del Ciclo Básico: "Medicina, Hombre y Sociedad" y "Bioestadística y Demografía"; 2do. año del Ciclo Básico: Cursos "Epidemiología Básica" y "Promoción y Prevención de la Salud"; Cursos Longitudinales de 4to. año del Ciclo Clínico: "Atención Primaria de la Salud" y "Epidemiología Clínica" y de 6to. año del Ciclo Clínico: "Administración de la Salud" y por extensión otros espacios curriculares de 1ro. a 6to. Año de la Carrera de Medicina).

Que por Resolución N° 584/2019 el Consejo Superior autorizó a esta Facultad a convocar a concurso para cubrir, con carácter de efectivo, el cargo mencionado y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el mismo.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas nros. 23 y 39/2010 CS,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar, a partir del 9 de octubre de 2019 y por el término de diez (10) días hábiles, a concurso de antecedentes, títulos y oposición, en los términos de las Ordenanzas nros. 23 y 39/2010 CS, para cubrir, con carácter de EFECTIVO, UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO, dedicación semiexclusiva, con destino al DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA, GINECO OBSTETRICIA Y SALUD PÚBLICA – Área Medicina Preventiva y Salud Pública (espacios curriculares de: 1er. año del Ciclo Básico: "Medicina, Hombre y Sociedad" y "Bioestadística y Demografía"; 2do. año del Ciclo Básico: Cursos "Epidemiología Básica" y "Promoción y Prevención de la Salud"; Cursos Longitudinales de 4to. año del Ciclo Clínico: "Atención Primaria de la Salud" y "Epidemiología Clínica" y de 6to. año del Ciclo Clínico: "Administración de la Salud" y por extensión otros espacios curriculares de 1ro. a 6to. Año de la Carrera de Medicina).

ARTÍCULO 2º.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5º de la presente resolución, el docente que obtenga el cargo concursado, deberá:

- Conocer en profundidad el diseño curricular vigente, sus metas y objetivos.
- Establecer los objetivos de aprendizaje de medicina preventiva y salud pública para la formación de un médico general.
- Propiciar el cursado intensivo integrando medicina preventiva y salud pública con otros cursos del Departamento de Pediatría, Gineco Obstetricia y Salud Pública u otros que lo requieran en función de los contenidos y objetivos de aprendizaje.
- Dirigir y/o participar en los Cursos Integrados de Enseñanza, tanto centrales como longitudinales del curriculum en el área básica o clínica, cuando sea propuesto.
- Generar, proponer y aplicar innovaciones pedagógicas y de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Conocer las técnicas de aprendizaje basado sobre problemas para la enseñanza.
- Valorar la interacción y participación activa de los alumnos en todo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Valorar y fomentar la actividad docente como verdadero modelo para los alumnos.
- Propiciar la capacitación permanente del docente, el desarrollo de nuevas habilidades educativas y la evaluación de las actividades y comportamiento docente.
- Promover la colaboración entre diferentes áreas del conocimiento, el trabajo en equipo y actividades inter, multi y transdisciplinarias.
- Participar en las tareas de comisiones que sean requeridas por el Consejo Directivo.
- Organizar y/o participar en el dictado de cursos de posgrado en aspectos específicos de medicina preventiva y salud pública.
- Propiciar y participar en proyectos de investigación de la especialidad.





- Cumplir con la carga horaria establecida por la Ordenanza 4/2001 CD, en cuanto a presencialidad y disponibilidad y mantener las condiciones y exigencias de acuerdo con la dedicación del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Las condiciones mínimas requeridas a los aspirantes a concursar el cargo citado en el artículo 1º, serán:

1. Título de grado que acredite experiencia en Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.- Establecer los siguientes objetivos y contenidos mínimos del espacio curricular que integra el Área Medicina Preventiva y Salud Pública:

CICLO BÁSICO:

- **Curso: "Medicina, Hombre y Sociedad" (1er. año - CUARENTA – 40 Horas)**

Objetivos:

- Tomar conciencia del proceso salud enfermedad como resultado de la interacción que se manifiesta en el hombre, producto de su relación con el ambiente físico y social en el que se desarrolla su vida cotidiana.
- Explicar los distintos conceptos de salud y su evolución histórica hasta alcanzar el concepto de salud de comunidades saludables.
- Describir la reseña histórica y los distintos paradigmas de medicina, medicina preventiva y salud pública.
- Valorar la necesidad del trabajo interdisciplinario en el ámbito de la medicina.
- Comprender las relaciones humanas en contextos sociales, ambientales, económicos, políticos y otros, su complejidad y diversidad desde una perspectiva sistémica.
- Distinguir los distintos aspectos antropológicos, sociales culturales y ecológicos que influyen en el hombre como ser social y en su concepción de la salud y la enfermedad.
- Considerar los aspectos ecológicos y ambientales que hacen a la salud de la población.
- Relacionar el concepto de desarrollo sustentable con los aspectos de salud del hombre, su calidad de vida, sus tipos de relación con el ambiente y con las redes sociales que hacen a la participación social de las personas en las comunidades saludables.
- Explorar las variables biológicas, culturales y ambientales de la persona en la historia clínica.

Contenidos mínimos:

Conceptos de salud y enfermedad. Su evolución. Medicina preventiva y curativa. Medicina individual y social. El hombre en la salud y la enfermedad. Salud y sociedad: modelos socio-culturales. Salud y Ecología: Salud ambiental.

- **Curso: "Bioestadística y Demografía" (1er. año – CUARENTA – 40 Horas)**

Objetivos:

- Reconocer la utilidad en medicina de medidas estadísticas descriptivas específicas.
- Comprender los conceptos básicos de probabilidad.
- Explicar el concepto de las distribuciones de una población y la teoría del muestreo.
- Interpretar la teoría de la estimación estadística.
- Demostrar que se comprende la teoría de la decisión estadística.
- Demostrar la comprensión de los conceptos básicos de regresión y correlación.

Contenidos mínimos:

Estadística: Cifras absolutas y relativas. Series estadísticas. Presentación de datos: Tablas y gráficos.

Muestreo. Medidas de tendencia central. Medidas de dispersión. Curvas de distribución.

Demografía: Estática y dinámica. Interpretación y extrapolación.

- **Curso "Epidemiología Básica" (2do. año – CUARENTA – 40 Horas)**

Objetivos:





- Aplicar el pensamiento epidemiológico y la metodología adecuada al estudio y análisis de los factores relacionados con el proceso salud-enfermedad en la población.
- Seleccionar las herramientas conceptuales y metodológicas más adecuadas para el desarrollo del diagnóstico epidemiológico de la situación de salud en la comunidad, la vigilancia epidemiológica y la investigación en terreno de brotes o epidemias.
- Recoger datos epidemiológicos relacionados con un problema de salud, reconociendo distintos tipos de variables, seleccionando diferentes fuentes de información, construyendo e interpretando diferentes instrumentos de relevamiento, procesamiento e interpretación y seleccionado la mejor forma de presentación.
- Cuantificar el riesgo a través de las medidas de efecto e impacto, teniendo en cuenta las principales fuentes de error en la cuantificación.
- Analizar distintos estudios epidemiológicos considerando el problema o evento que analizan, los objetivos del estudio y los diferentes diseños que adoptan.
- Reflexionar acerca de cómo contribuir desde su futuro trabajo como médico, a la mejor organización del sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Definir qué es un brote epidémico, describir las fases de un estudio para su investigación, identificar los tipos de fuentes y la dinámica de la transmisión de enfermedades en un brote.
- Aplicar los conceptos básicos de la Epidemiología para reconocer y analizar la situación de salud de la población, identificar sus necesidades relacionadas con la salud y priorizar sus problemas.

Contenidos mínimos:

Proceso salud enfermedad y niveles de prevención. Concepto epidemiología. Cómo se mide el Riesgo: Tasas generales y específicas, Tasas de incidencia y Prevalencia. Epidemiología Descriptiva: Variables (persona, tiempo y lugar). Epidemiología Analítica: Tipos de estudios: transversales, casos y controles y cohortes.

• **Curso: "Promoción y Prevención de la Salud" (2do. año – CUARENTA – 40 Horas)**

Objetivos:

- Valorar adecuadamente las acciones de Prevención y Promoción de la Salud que el equipo sanitario debe desarrollar en la comunidad a su cargo, propendiendo a la atención de la salud como un bien primordial.
- Analizar y comprender medidas de Prevención de la Salud, generales y específicas sobre los factores de riesgo prevalentes en la población materno-infantil adolescentes, adulto y adulto mayor.
- Desarrollar habilidades en las técnicas de comunicación y aplicarlas en la planificación, programación, ejecución y evaluación de campañas de promoción de la salud sobre los principales factores de riesgo de la población a cargo.
- Realizar campañas de promoción de la salud en una escuela, unión vecinal, sala de espera de Centro de Salud o Centro de Crecimiento y desarrollo teniendo en cuenta el diagnóstico de situación previo de la población, objeto de la campaña.
- Aplicar técnicas de comunicación, en la escuela y en la sala de espera, sobre Promoción de Salud Ambiental, sobre Promoción de la Nutrición Saludable, sobre Salud Bucal, sobre Prevención de Accidentes, sobre Salud Adolescente.
- Participar de la evaluación de la Campaña de Inmunizaciones en el Centro de Salud.

Contenidos mínimos:

Educación para la salud (EDSA): Comunicación. Educación. Técnicas de educación para la salud. Medios de comunicación en relación con la población que recibirá los mensajes. Medio ambiente: Agua, excretas, basura, aire. Su relación con la salud y distintos procesos de prevención de la contaminación en relación con las comunidades. Comunidad: Aplicación de conceptos demográficos para describir la población. Recursos sanitarios, educativos, municipales y organizaciones no gubernamentales (ONG) que canalizan la problemática de la comunidad. Reconocer líderes de la comunidad que puedan actuar como agentes sanitarios. Inmunizaciones: Vacunas existentes: composición, dosis, contraindicaciones y cadena de frío (no sólo de las vacunas del calendario oficial).



CICLO CLÍNICO

1117



• **Curso Longitudinal: "Atención Primaria de la Salud" (4to. año – CUARENTA – 40 Horas)**

Objetivos:

- Explicar los principios de la estrategia de APS.
- Promover las potencialidades psicobiológicas del ser humano, estimulando conductas de autocuidado de la salud.
- Reconocer la importancia de los controles de la persona sana.
- Conocer los parámetros normales de salud en las distintas etapas de la vida.
- Realizar correctamente el llenado de los registros
- Comprender los principios de la participación comunitaria.
- Identificar los actores comunitarios.
- Estimular la participación de la comunidad para mejorar sus condiciones de salud.
- Elaborar un proyecto de salud comunitaria.
- Evaluar el impacto de las acciones preventivas implementadas.
- Presentar correctamente un informe escrito y otro oral sobre lo actuado

Contenidos mínimos:

Atención primaria de la salud. Ciclo familiar. El hombre sano en sus distintas etapas evolutivas. Inmunizaciones. Instrumentos de registro de uso corriente en los centros de salud. Participación comunitaria. Comunicación con la comunidad. Identificación de los problemas comunitarios. Planificación

• **Curso Longitudinal: "Epidemiología Clínica" (4to. año – CUARENTA – 40 Horas)**

Objetivos:

- Utilizar las herramientas que brinda la Epidemiología Clínica para el estudio del diagnóstico, factores de riesgo, pronóstico y tratamiento de los problemas de salud.
- Juzgar la validez de la información sobre la base de la cual se toman las decisiones respecto a los pacientes o comunidades, para guiar el manejo de problemas en los mismos.
- Valorar la importancia de la investigación clínica para el ejercicio profesional.

Contenidos mínimos:

Concepto de Epidemiología Clínica. Anormalidad. Diagnóstico. Riesgo. Pronóstico. Intervenciones terapéuticas. Medicina Basada en la Evidencia. Lectura crítica de la literatura científica. Revisiones sistemáticas y Metaanálisis en Medicina.

• **Curso: "Administración de la Salud" (6to. año – VEINTE – 20 Horas)**

Objetivos:

- Manejar las herramientas básicas de la administración de la salud.
- Reconocer las características fundamentales del sistema de salud donde se insertará como médico.
- Identificar el rol del profesional médico en dicho sistema.

Contenidos mínimos:

Administración. Sistemas de salud. Administración hospitalaria. Gestión clínica. Políticas de salud. Gestión de calidad en salud. Recursos humanos en salud. Problemáticas de salud.

ARTÍCULO 5º.- El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado podrán ser reformulados de acuerdo con las necesidades institucionales. Los mismos dependerán de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

ARTÍCULO 6º.- Constituir, en la forma que se detalla a continuación, la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso, de acuerdo con lo ratificado mediante Resolución nº 584/2019 CS:





MIEMBROS TITULARES:

- ❖ Dr. Francisco Eduardo GAGO Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Cuyo.
- ❖ Méd. Silvia María ATTORRI Profesora Titular del Departamento de Medicina Interna – Área Infectología, de esta Facultad.
- ❖ Cont. Carlos VASSALLO SELLA Profesor Titular Ordinario de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Litoral

MIEMBROS SUPLENTE:

- ❖ Dra. María Cristina DIUMENJO Ex Profesora Titular del Departamento de Pediatría, Gineco Obstetricia y Salud Pública – Área Medicina Preventiva y Salud Pública de esta Facultad.
- ❖ Mgter. Viviana Gladys PARRA Profesora Titular del Departamento de Medicina Interna – Área Dermatología de esta Facultad.
- ❖ Mgter. Mario Gustavo RODRÍGUEZ Profesor Titular Rentado de “Docencia en Epidemiología” de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

ARTÍCULO 7º.- Establecer el período de inscripción de veinte (20) días hábiles, desde el VEINTICUATRO (24) de octubre y hasta las 12:00 del VEINTIUNO (21) de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 8º.- Los aspirantes o personas autorizadas deberán presentar en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Médicas (Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza), de lunes a viernes, de 8:00 a 12:00, la siguiente documentación, conforme con el artículo 10º de la Ordenanza N° 23/2010 CS que dice:

“... El postulante deberá presentar: solicitud, curriculum vitae, probanzas de antecedentes y plan de actividades de enseñanza-aprendizaje. Se presentarán por cuadruplicado, salvo la documentación probatoria, de la que se dejará un solo juego.

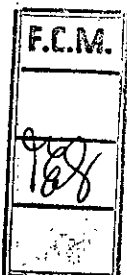
a) De la solicitud:

La *solicitud de inscripción* deberá ser presentada por el aspirante o por persona autorizada en CUATRO (4) ejemplares. En ella se debe especificar el sector académico, el cargo, la categoría y la dedicación. Cuando la presentación sea para más de un cargo, se presentará una solicitud por cada uno de ellos y en la misma, el aspirante deberá establecer un orden de prioridades en el supuesto caso de que su ubicación en el orden de méritos le permita optar por uno o más de un cargo, dejando explícita su renuncia a los cargos restantes, en los cuales se designará a los aspirantes que siguen en el orden de mérito. En este caso la carpeta de antecedentes con el número de ejemplares que se establece en esta norma para cada caso, será requerida una sola vez y servirá para ser juzgado en los diversos cargos de la misma categoría en la que se presente.

b) Del curriculum y antecedentes:

El *curriculum vitae*, presentado en CUATRO (4) copias tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la información básica siguiente:

1. Nombre y apellido del aspirante.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Datos de filiación y estado civil.
4. Número de L.E., L.C., D.N.I., C.I. u otro documento que legalmente lo reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió, cuando corresponda.
5. Domicilio especial, constituido para el Concurso en el Gran Mendoza.
6. Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del/la aspirante para el cargo que se concursa, acompañada de la documentación y/o certificación probatoria. De





esta Documentación deberá presentarse UN (1) juego, debidamente legalizado en el caso de que se traten de fotocopias. En todos los casos se deberán indicar las fechas, duración y el lugar donde las actividades fueron realizadas.

- a) Títulos universitarios, con indicación de la Facultad y Universidad que lo otorgó. Para el caso de que se presente una fotocopia sin la legalización aludida, ésta deberá ser acompañada por el original, el que será devuelto al aspirante, previa autenticación por Mesa de Entradas. Podrá prescindirse de la presentación de título universitario en los términos previstos en el art. 29° de la presente Ordenanza.
- b) Antecedentes docentes e índole de las tareas desarrolladas, indicando la institución, el período de ejercicio y la naturaleza de la designación, acompañados de las probanzas correspondientes. Entre estos antecedentes, en los casos que correspondiere, se adjuntará el informe de *Trayectoria Docente en la UNCuyo*, avalado por la/s Secretaria/s Académica/s pertinente/s.
- c) Antecedentes científicos, consignando las publicaciones (con determinación de la editorial o revista, el lugar y fecha de publicación) u otros relacionados con la especialidad, así como los cursos de actualización y perfeccionamiento seguidos, conferencias y trabajos de investigación realizados, sean ellos publicados o inéditos, señalando los que a juicio del aspirante sean más significativos. Se presentará un (1) ejemplar de los trabajos y publicaciones que se mencionen en el curriculum o de los más significativos.
- d) Antecedentes relativos a tareas de extensión y/o transferencia hacia la comunidad realizadas (tanto actividades individuales como proyectos, en ambos casos debidamente certificadas).
- e) Actuación en cargos de universidades e instituciones nacionales, provinciales y privadas del País o del extranjero y cargos desempeñados en la administración pública y en la actividad privada en el país o en el extranjero.
- f) Participación en congresos o acontecimientos similares en el ejercicio de la especialidad respectiva, con la debida certificación de la naturaleza de la actuación cumplida.
- g) Una síntesis de la actividad profesional y de los aportes específicos efectuados en el ejercicio de la especialidad respectiva.
- h) Becas, premios y distinciones honoríficas otorgadas por instituciones académicas y científicas del país y del extranjero.
- i) Todo otro elemento de juicio que se considere valioso.

Para el análisis de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del curriculum vitae de acuerdo con el ordenamiento de los ítems realizado en la *Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes* que obra en el Anexo II de la presente Ordenanza.

c) Del plan de actividades de enseñanza-aprendizaje:

Los aspirantes que se presenten para cubrir cargos de docencia deberán acompañar, en CUATRO (4) copias, el plan de actividades que en líneas generales propone desarrollar en caso de obtener el cargo que se concurre. Este plan de actividades de enseñanza-aprendizaje incluirá:

1. En el caso de los *Profesores Titulares y Asociados*: Programa del espacio curricular motivo del concurso o seleccionado para tal fin en la Resolución de llamado a concurso. El mismo deberá contener: a.1.) *fundamentación* (en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con el perfil del egresado y la ubicación del espacio curricular en el plan estudios); a.2.) *objetivos* (elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos); a.3.) *desarrollo de unidades temáticas* (consistentes con los contenidos mínimos propuestos en el plan de estudios); a.4.) *metodología* de desarrollo de los procesos de enseñanza- aprendizaje y de evaluación; a.5.) *bibliografía* general y selección de *lecturas obligatorias*.
2. En el caso de los *Profesores Adjuntos*: desarrollo de una *Unidad Temática* sobre la base del programa vigente del espacio curricular motivo del concurso o seleccionado para tal fin en la Resolución de llamado a concurso, precedida de la correspondiente *fundamentación*. La propuesta deberá incluir *objetivos* (elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los alumnos), desagregado de *contenidos*, *metodología* de desarrollo de los





procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación; *bibliografía* general y selección de *lecturas obligatorias*.

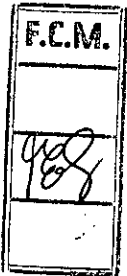
Por Mesa de Entradas se expedirá un *recibo* al momento de la *inscripción* en el que constarán el detalle de la documentación recibida y la fecha de recepción. Una copia del mismo, firmada por el aspirante, quedará para constancia de la institución. En ningún caso se recibirán antecedentes después del cierre de la inscripción.

El postulante que no presentare toda la documentación requerida no será considerado para continuar el trámite del concurso. Esta salvedad deberá constar en el recibo de inscripción."

ARTÍCULO 9º.- La certificación de las probanzas se realizará, sin excepción, hasta las 12:00 del 20 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 117
mgm



Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Méd. Gonzalo NALDA
Secretario Académico

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO